Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARCELA ECHEVERRY GIRALDO REPRESENTANDO AL MENOR IAN ANDRÉS CORTÉS ECHEVERRY
DEMANDADO: ANDRÉS FABIAN CORTÉS PACHECO
RADICACIÓN: 63001311000420150046598DC

Teniendo de presente que el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO confirió la facultad para subcomisionar la diligencia de secuestro de la posesión material que, ostenta el demandado ANDRES FABIAN CORTES PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.694, sobre el vehículo automotor marca RENAULT, tipo Automóvil, modelo 2005, color Azul, N° Motor B700F59755, N° Chasis 9FBC066055L817754, placas JWF223, el cual circula en las calles de esta ciudad de Armenia, se procederá de conformidad.

Para tal fin, **SE SUBCOMISIONA** al Alcalde Municipal de Armenia y **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia,** líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P, facultándolo para que designe secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente y para que subcomisione o delegue la labor encomendada. Al momento de notificarle al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

Al auxiliar de la justicia que atienda la diligencia, se le fijan como honorarios por la asistencia, los equivalentes a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales serán cancelados por la parte interesada al realizarse la misma.

LÍBRESE la comunicación respectiva por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f96ff3f13a93c2e66818edb4a4a718a0cb3be57a1f420bd9c203d335ed21e1**
Documento generado en 16/08/2023 09:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

P.A.R.V.